

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007952

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

0007952

**CONSIDERANDO**

QUE el 21 de septiembre de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO**;

QUE el señor Giancarlo Escala Macaferri, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Guido Eguez Mora, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO**, por CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

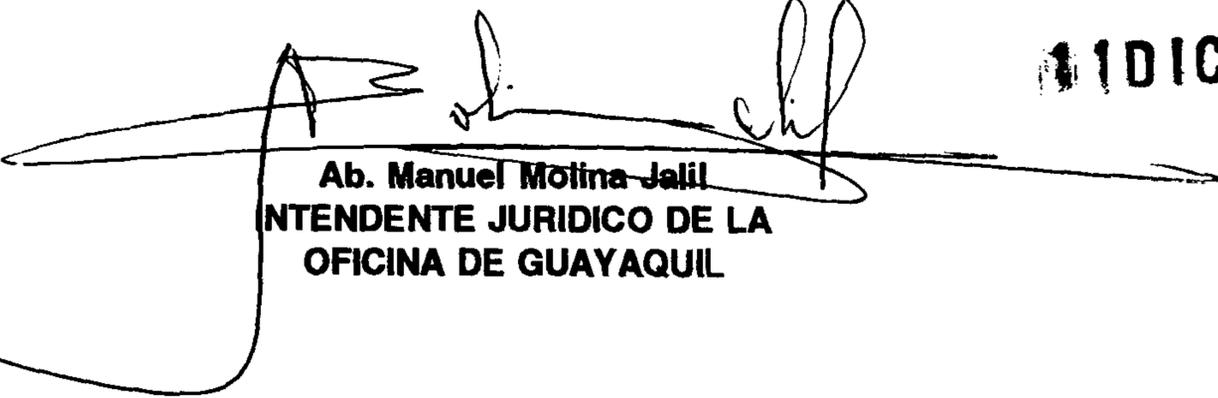
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

11 DIC 1995

  
AMdeA/CMdeL  
Exp. No. 66827

**CERTIFICO** que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 004, número 99 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y artesanos bajo el número 028 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos veinte i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO** que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 15.073 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.003, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos veinte i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

